



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2020-MPY

Yungay,

16 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 070-2020-MPY/06.44, de fecha 16 de enero de 2020, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 001-2020-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MPY/CS-1ra Convocatoria, para la contratación del Servicio de Ejecución de obra del proyecto: "Creación del Centro Cívico en el Centro Poblado de Huaypán, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay - Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;*

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42º de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, asimismo el numeral 43.1. del Artículo 43º, establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, del mismo modo el numeral 43.2. señala que: En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0782-2019-MPY, de fecha 04 de diciembre de 2019, se designó al Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección por Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Ejecución de obra del proyecto: "Creación del Centro Cívico en el Centro Poblado de Huaypán, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay - Ancash";

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0827-2019-MPY, de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico: "Creación del Centro Cívico en el Centro Poblado de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Huaypán, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay - Ancash; por el valor referencial de S/ 953,743.99 (Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 99/100 Soles);

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2020-MPY, de fecha 13 de enero de 2020, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2020;

Que, a través del Informe N° 070-2020-MPY/06.44, de fecha 16 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 001-2020-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MPY/CS-1ra Convocatoria, para la contratación del Servicio de Ejecución de obra del proyecto: *"Creación del Centro Cívico en el Centro Poblado de Huaypán, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay - Ancash"*, Sistema de Contratación: Suma Alzada, por el valor referencial de S/ 953,743.99 (Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 99/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 001-2020-MPY/ULA**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-MPY/CS – 1ra Convocatoria**, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA; cuyo objeto es la contratación del Servicio de Ejecución de obra del proyecto: *"Creación del Centro Cívico en el Centro Poblado de Huaypán, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay - Ancash"*, por el valor referencial de **S/ 953,743.99 (Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 99/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Gilber J. Palma Aban
GERENTE MUNICIPAL

